INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 05/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222"

CONTRATO N° 383/2023

MACRO SCIENCE S.A.

ID: 423.197

AÑO 2023

CONTRATO Nº 383/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222, SUSCRITO CON LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.**, con RUC N° 80064898-6 domiciliada en la calle Colón 628 Casi Rio Yhaguy (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la Señora Milva Janet Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.081.751, de acuerdo a la Escritura Pública N° 7, de fecha 29 de abril de 2021, pasada ante la Escribana Sofía Graciela Nisenbaum, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**Adquisición de Insumos para el IPS – SOLPED 1140000222**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 058-016/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423.197.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente

macro science s.a.

Colón N° 628 c/ Río Yhaguy
Fax: (595 21) 512 040

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 029-023/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 058-016/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 78.720.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MACRO SCIENCE SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	4376	41122602-002	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240.000	480.000	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	164	78.720.000
MONTO TOTAL GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL, IVA INCLUIDO													**78.720.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será **25 (veinticinco)** meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo.

Saldo dentro de los 30(treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido,

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dirección de Abastecimiento y Logística

macro science s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Consejo de Administración

Colón N° 628 c/ Río Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 512 040
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

Observaciones: Los precios deben ser ofertados considerando la unidad de medida, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando macro método y no micro método.

Ítem 2 código 9773: La oferta debe ir acompañada de como mínimo de 1 glucómetro digital por cada 1.000 unidades de tiras reactivas ofertadas, compatibles entre sí, los mismos deben formar parte de la oferta. Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas. El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conformes a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

macro science s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Dirección de Administración

Colón N° 628 c/ Río Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 512 040

el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato).

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

macro science s.a.

Colón N° 628 c/ Río Yhaguy

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao)

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mazzo Britez Presidente Consejo de Administración

Colón N° 628 c/ Río Yhaguy

Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 512 040

Asunción (Zona Norte) - Paraguay

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de octubre del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente

POR LA CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Milva Díaz.

macro science s.a.

Colón
Teléf.: (595 21) 502 174 Fax: (595 21) 512 040
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-016/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2008/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 439/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de diciembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000062, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS";

Que, el presente llamado se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 423.197, siendo el monto total previsto para la presente convocatoria de G. 2.664.220.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos veinte mil);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08-2/2023, de fecha 29 de junio de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 4.411.500.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones quinientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 029-023/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222". Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 124/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222";

Que, en las fechas 23, 24 y 25 de junio de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000022613/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1229/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 27 de julio de 2023, siendo las 08:48 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 423.197 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", ID N° 423.197, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- MACRO SCIENCE S.A.
- PROSALUD FARMA S.A.
- MEDICAL SUPPLY S.A.
- CATÉTERES Y AFINES S.A.
- EUROQUÍMICA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PY.

Que, conforme al Acta de fecha 31 de julio de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:31, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- MACRO SCIENCE S.A.
- PROSALUD FARMA S.A.
- MEDICAL SUPPLY S.A.
- CATÉTERES Y AFINES S.A.
- EUROQUÍMICA S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PY.

Que, en fecha 08 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4°) "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", con ID N° 423.197, a las firmas MACRO SCIENCE S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 4.411.620.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones seiscientos veinte mil), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria; por cumplir con las

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", con ID N° 423.197, a las firmas MACRO SCIENCE S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 4.411.620.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones seiscientos veinte mil), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración de los Contratos será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222" ID N° 423.197.

ANEXO I

383

MACRO SCIENCE SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	4376	41122602-002	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240.000	480.000	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	164	78.720.000
MONTO TOTAL GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL, IVA INCLUIDO													**78.720.000**

384

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	9773	41116201-001	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	Unidad	TIRA	Por Cantidad	1.650.000	3.300.000	ON CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.313	4.332.900.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**4.332.900.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 05/23: GS. 4.411.620.000.- (GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

Instituto de Previsión Social
Dra. Liliana Laconich
Jefa Servicio Microbiología
Hospital Central

Elida Cano
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.762
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

10000001

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 12.04.2023
Hora: 12:37:01

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 1229/23
Fecha de Emisión 12.04.2023
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 423197

Modalidad LPN N° 05/23
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	79.172.445.773	0	133.211.000	78.646.836.728	78.780.047.728	92.047.506.499

Total PAC 133.211.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la DAF

Colón Nº 628 c/ Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 508 583
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

02/10/2023

Señores
Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos.
Dirección Operativa de Contrataciones.
IPS
Presente.

Ref. LPN SBE 05-23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222 – ID 431010
Correo Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 17:37hs.

Por medio de la presente dejemos constancia la entrega de los siguientes documentos para la firma del contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. **Se adjunta.**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos. **Se adjunta.**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. **Se adjunta.**
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social. **Se adjunta.**
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo. **Se adjunta.**
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria. **Se adjunta.**
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **Se adjunta SIPE.**

Sin otro particular, atentamente.

Gisselle Martínez.
Dpto. de Licitaciones.
MACRO SCIENCE S.A.

Informe de Quiebras en línea

MACRO SCIENCE S.A..-

Número Documento: 80064898-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-81595.-

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242923 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:31:57 **Fecha proceso:** 25/09/2023 10:47:54 **Nº Liquidación:** 37659502H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

MACRO SCIENCE S.A..-

Número Documento: 80064898-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123803.-

Constel Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242964 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:38:13 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:26:23 **Nº Liquidación:** 37659519P

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

LORENA VAZQUE DA SILVA.-

Número Documento: 2358295.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123805.-

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242967 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:38:47 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:26:37 **Nº Liquidación:** 37659535N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

JOSE FELIX ALDERETE PAREDES.-

Número Documento: 584171.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123806.-

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242972 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:39:36 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:26:44 **Nº Liquidación:** 37659550K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

MILVA JANET DIAZ GALEANO.-

Número Documento: 1081751.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123807.-

Constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242979 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:40:39 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:26:53 **Nº Liquidación:** 37659561M

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

OLGA PATRICIA JARA BENITEZ.-

Número Documento: 3784447.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123809.-

Consta: que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242987 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:41:24 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:27:12 **Nº Liquidación:** 37659612J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Anotaciones Personales

ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL.-

Número Documento: 6735800.- **Tipo Documento:** PASAPORTE.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2123811.-

Conste: que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 13242993 **Fecha entrada:** 22/09/2023 12:42:16 **Fecha proceso:** 25/09/2023 11:27:48 **Nº Liquidación:** 37659630J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Lote 5667214524 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270162131734

FORM.427-1

FECHA 18/09/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80064898	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/10/2023

NÚMERO DE CONTROL : 982C0958

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800648989 82C0958

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay.
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@pla.net.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2358295 NRO. CERTIFICADO: 400478

FECHA EMISION: 13-09-2023 VENCIMIENTO: 14-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80064898 Nro. Certificado: 400478

Razon Social: MACRO SCIENCE SOCIEDDAD ANONIMA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS(IMPORT-E

Fecha de Inscripcion: 07-10-2013 Cantidad de Asegurados: 6

Nro. Patronal(es): 0554-61-1957 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

macro science s.a.

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 46781

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**70716**
RUC	80064898-6
N° PATRONAL DE IPS	0554-61-1957
RAZÓN SOCIAL	MACRO SCIENCE S.A.
NOMBRE FANTASÍA	MACRO SCIENCE S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de otros productos.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	FERNANDO DE LA MORA
DIRECCIÓN	COLON C/ RIO YHAGUY
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2013-11-26**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-08-22**
FECHA. DE VTO.	**2023-11-22**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.08.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

macro science s.a.

continental

Asunción, 27 de Septiembre de 2023

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

CR N:0123092706

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que **MACRO SCIENCE S.A.** Con Ruc: Nº **80064898-6**, opera en nuestra Entidad con Cta. Cte. en Guaraníes Nro.0001230045400101 desde el 06 de Abril del 2011, encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Lic. Hugo Castillo
Oficial Banca Pymes
Banco Continental S.A.E.C.A.

Abg. Romina Aguiar
Oficial Banca Pymes - Suc. Fdo. de la Mora Km. 9,5
Banco Continental S.A.E.C.A.

Es copia fiel del original que tengo a la vista.
ELIZABETH C. TORALES MOREIRA
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 89 - Telefax: 503 207
Defensores 126 - Fdo. de la Mora

VAR-0026

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

41deb540985b67760d107da365064ed4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1762335

Conste que el Proveedor MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC 80064898-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-02-2020	22-02-2030	20-04-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	14-06-2023	14-06-2024	19-06-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-12-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	20-03-2023	30-04-2024	25-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	14-04-2023	14-10-2023	17-04-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	14-04-2023	14-10-2023	17-04-2023	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	29-04-2021		20-05-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	02-03-2021		02-03-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22-02-2011			Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	20-07-2023	31-01-2024	02-08-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	07-10-2013
Cantidad de Empleados:	6	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

28/09/2023

macro science s.a.

ESCRIBANIA ALFIER

Escribano Público y Abogado **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ**
Registro Notarial Nº 26

Escribana Pública y Abogada **SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI**
Registro Notarial Nº 986

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

Otorgada por "MACRO SCIENCE S.A ."

A favor de IORENA VAZQUEZ DA SILVA, ALEJANDRO JAIME TREILES CASTRO MENDIVIL, JOSE FELIX ALDERETE PAREDES, OLGA PATRICIA JARA BENITEZ Y MILVA JANET DIAZ GALEANO.-

15 de Agosto Nº 659. Telefax: (+595 21) 446 580 / 494 621
escribaniaal eri@gmail.com / al eri@al eriestudio.com.py
Asunción - Paraguay.

Escaneado con CamScanner

ESCRIBANO : SOFÍA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

SOFÍA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 Tel. 0981 - 494.6
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "MACRO SCIENCE S.A." A FAVOR DE LORENA VÁZQUEZ DA SILVA, ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL, JOSÉ FÉLIX ALDERETE PAREDES, OLGA PATRICIA JARA BENÍTEZ y MILVA JANET DÍAZ GALEANO.——————————————————————————

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, ante mí la Escribana Pública y Abogada SOFÍA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI, titular del Registro Notarial N°986, comparecen las siguientes personas: 1) la Licenciada LORENA VÁZQUEZ DA SILVA, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°2.358.295, y 2) el Economista ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, titular del Pasaporte Peruano N°6735800.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, con domicilio especial constituido en la calle Colón casi Río Yhaguy, Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora.- Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente escritura pública sin que nada me conste en contrario.——————————————————————————

La Licenciada LORENA VÁZQUEZ DA SILVA y el Economista ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL asisten en nombre de la firma "MACRO SCIENCE S.A." y ejercen la representación legal de la misma conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

Seguidamente, la firma "MACRO SCIENCE S.A.", a través de sus representantes legales mencionados precedentemente, por el presente instrumento, otorga un PODER ESPECIAL a favor de la Licenciada LORENA

Escaneado con CamScanner

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 985
15 de Agosto N° 859 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

VÁZQUEZ DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad N°2.358.295, del Economista ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL, titular del Pasaporte Peruano N°6735800; del Doctor JOSÉ FÉLIX ALDERETE PAREDES, titular de la Cédula de Identidad N°584.171; de la Licenciada OLGA PATRICIA JARA BENÍTEZ, titular de la Cédula de Identidad N°3.784.447 y de la señora MILVA JANET DÍAZ GALEANO, titular de la Cédula de Identidad N°1.081.751, para que cualquiera de los mismos, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de la firma "MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA" se presenten en todas las licitaciones públicas y concursos de precios, nacionales e internacionales, que efectuaren el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL y/o cualquier otro ente público o autárquico de la República del Paraguay y en todo tipo de licitaciones públicas o privadas o concursos de precios que decida participar la sociedad.- A tal efecto los APODERADOS quedan debidamente facultados y autorizados a presentarse ante las citadas instituciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas, listas de precios y demás instrumentos, así como todos los requerimientos de los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios exigidos por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos. Asistir a todos los actos de carácter público de las licitaciones y/o concursos de precios y dejar constancia en actas de protestas las observaciones que considere pertinentes. Retirar las ofertas. Retirar las copias de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de la adjudicación de la

Escaneado con CamScanner

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

licitación.. Formalizar y suscribir los contratos respectivos. Manifestar lo que a su derecho convenga, formular todo tipo de protestas o impugnación de adjudicaciones o de actos realizados ante la convocante y aportar las pruebas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones. Suscribir todos los formularios, sean estos de oferta, de lista de precios, de garantía y cualquier otro formulario que sea requerido, así como todos los instrumentos públicos o privados necesarios. Declarar bajo fe de juramento no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Representar a la sociedad otorgante ante las autoridades administrativas o judiciales que fueren menester, solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren necesarios. Promover expedientes, formular peticiones, suscribir declaraciones simples o juradas, aportar pruebas, notificarse de resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones. Promover procesos de impugnación, a través de protestas o impugnación de actuaciones o de actos realizados ante la convocante. Solicitar y promover investigaciones de Oficio, sumarios y Procesos de Verificación Contractual, regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos reglamentarios de procesos relacionados a las adquisiciones públicas y todas las Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emanadas en virtud de las leyes citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados a la Subasta a la Baja Electrónica. Protestar ante la Dirección

Escaneado con CamScanner

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

General de Contrataciones Públicas o ante quien corresponda en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. Declarar bajo fe de juramento los hechos relativos al acto o actos irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición. Impugnar ante el Tribunal de Cuentas o ante quien corresponda la resolución dictada en una protesta ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como cualquier otra resolución. Denunciar supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en el proceso de contratación o en cualquier otro. Realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato, incluyendo todas las facultades establecidas en la Ley 2.051/03 y en cualquier otra ley nacional vigente para la mandante en su calidad de oferente.- Los mandatarios quedan investidos de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e intereses de la firma "MACRO SCIENCE S.A.". Los representantes de la firma otorgante manifiestan que el presente mandato no revoca otros mandatos otorgados por la sociedad los cuales quedan plenamente vigentes----------

REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA "MACRO SCIENCE S.A.".----------

La señora LORENA VÁZQUEZ DA SILVA y el señor ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL, asisten por la representación de la firma "MACRO SCIENCE S.A.", titular del R.U.C. N°80064898-6, que fuera constituida de conformidad a los términos de la escritura pública N°16 de fecha 4 de noviembre del año 2010, autorizada por el Escribano Público CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNÁNDEZ. La sociedad fijó su domicilio social y legal en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del

Escaneado con CamScanner

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Paraguay; tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción del estatuto social en los registros públicos y se encuentra dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco Directores Titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quienes duran un año en el ejercicio de sus funciones. La Asamblea Ordinaria al elegir a los Directores Titulares designará de entre ellos a los que desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente del Directorio.- El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad con todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato y el cumplimiento de su objeto social.- El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, será ejercida en todos los casos por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente y/o cualquiera de ellos conjuntamente con un Director Titular.- El estatuto social ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado con el Nº1.394, al folio 16.453 y siguientes, Serie "D", en fecha 06/12/2010 y en el Registro Público de Comercio, anotado con el Nº903, Serie "D", al folio 8.036 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 28/12/2010.----------

MODIFICACIONES AL ESTATUTO SOCIAL.- 1.- Por escritura pública Nº13 de fecha 6 de mayo de 2014, obrante de su original de los folios 51 al 54 del protocolo división Comercial, sección "B" a mi cargo, se aumentó el capital social de la firma "MACRO SCIENCE S.A." y en consecuencia se modificó la Cláusula Quinta del estatuto social. Dicha modificación estatutaria ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas con el Nº484, al folio 5.410, Serie "A" y en el Registro

Escaneado con CamScanner

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIGBY
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.521
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

Público de Comercio con el N°256, Serie "E", al folio 2.579 y siguientes, Sección Contratos, ambas en fecha 28/05/2014.----------

2.- Por escritura pública N°8 de fecha 2 de mayo de 2017, obrante de su original de los folios 29 al 32 del protocolo división Civil, sección "A" a mi cargo, se aumentó el capital social de la firma "MACRO SCIENCE S.A." y en consecuencia se modificó la Cláusula Quinta del estatuto social Dicha modificación estatutaria ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas en la Matrícula Jurídica N°9.430, Serie Comercial, con el N°01, folio 01 y en el Registro Público de Comercio en la Matrícula Comercial N°9.662, Serie Comercial, con el N°01, folio 01-08, ambas en fecha 06/06/2017.----------

3.- Por escritura pública N°12 de fecha 14 de AGOSTO de 2018, obrante de su original de los folios 62 al 66 del protocolo división Civil, sección "A" a mi cargo, se aumentó el capital social de la firma "MACRO SCIENCE S.A." y en consecuencia se modificó la Cláusula Quinta del estatuto social. Dicha modificación estatutaria ha sido inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas en la Matrícula Jurídica N°9.430, Serie Comercial, con el N°2, folio 9 y en el Registro Público de Comercio en la Matrícula Comercial N°9.662, Serie Comercial, con el N°02, folio 09-19, ambas en fecha 12/10/2018.----------

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA FIRMA "MACRO SCIENCE S.A.".----------

La señora **LORENA VÁZQUEZ DA SILVA** y el señor **ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL**, han sido electos **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** del Directorio de dicha firma en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo del año 2021, conforme consta en el

Escaneado con CamScanner

Acta N°17 cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo.- ----------

AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.————

La señora **LORENA VÁZQUEZ DA SILVA** y el señor **ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL** ejercen la representación legal de la firma **"MACRO SCIENCE S.A."** y se encuentran facultados para la formalización de la presente escritura pública de conformidad a la Cláusula 25° del estatuto social que concede el uso de la firma social al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, instrumentos públicos o privados emanados de la Sociedad serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en la forma señalada precedentemente. También se encuentran facultados para otorgar el presente mandato conforme a lo dispuesto en la Cláusula 26° inciso II) del estatuto social que los faculta a: *"Otorgar poderes especiales o generales de cualquier naturaleza y extensión con las facultades previstas en el art. 884 del Código Civil y revocarlos"*.----------

Fotocopias debidamente autenticadas de la escritura pública de constitución y del acta de asamblea ordinaria citadas precedentemente las dejo agregadas a esta escritura pública formando parte de la misma y a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

CONSTANCIAS NOTARIALES.- La Escribana Pública autorizante deja constancia de: a) Que ha recibido personalmente las declaraciones de los representantes legales de la firma otorgante, siendo redactada esta escritura de conformidad a las mismas y b) Que ha leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 985
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

ratifican sin observación alguna, suscribiéndola ante mi, de todo lo cual doy fe.- Firmado: **LORENA VÁZQUEZ DA SILVA** y **ALEJANDRO JAIME TRELLES CASTRO MENDIVIL** p/ **"MACRO SCIENCE S.A.".- ANTE MI:** firma y sello de la Escribana **Pública SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI.**

Sigue la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "BR" Nº7199137.-

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 7199137

SERIE BR

ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 7 folio 31 al 34 del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 986 con asiento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y autorizada por SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI en el carácter de Escribana Pública de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para los Mandatarios a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner